



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ***Dirección Nacional de Asentamientos Informales***

SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS

La Dirección de Asentamientos Informales recibe notas de solicitudes de lotes dirigidas al señor Ministro y Director.

En recepción se sella de recibido y se registra en un libro de entrada con las generales del solicitante, luego se le otorga una copia de la misma al solicitante.

Las solicitudes son entregadas al Director, quien analiza y asigna a técnicos o personal idóneo (Arquitectos, Abogados, Sociólogo) para que sean atendidas dependiendo del caso.

Luego se procede con las inspecciones, y se elabora un informe de acuerdo a la verificaciones hechas en campo y tomando en cuenta la opinión de los habitantes de la comunidad o asentamiento.

Listo el informe con el expediente, se entrega al Director, para revisión y consulta con el asesor legal, se confirma que cumpla con los requisitos señalados, para emitir mediante resuelto.

Finalmente, se citan a los solicitantes para comunicarles la decisión y de esta forma se les da una respuesta.